

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa León Barea, del Colegio de las Mercedes, y María Teresa Sánchez Peinado, Manuela Niella García, María Victoria Palacios Alcalde, y María Pilar García Rodríguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 1962, que clasifica las Secretarías de Administración Local de la provincia de Jaén.

En la resolución de esta Dirección General de fecha 23 de agosto del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre último, por la que se clasifican las Secretarías y se asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración local de la provincia de Jaén, figura con el número 68 de la relación de Ayuntamientos la de Pontones, en la clase quinta, con 30.000 pesetas de sueldo, y debe decir: Pontones, octava clase, 25.000 pesetas.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Morís.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1962, que clasificaba las Secretarías de Administración Local de la provincia de León.

En la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de agosto del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre último, por la que se clasifican las Secretarías y se asignan los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de la provincia de León, figura en el número 98 de la relación de Ayuntamientos la de Maraña, en la clase 12, con 17.500 pesetas de sueldo, y debe decir: Maraña, «Habilitada».

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Morís.

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Provincial de este Organismo en Alicante.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Provincial de este Organismo en Alicante. Los pliegos de condiciones y relación de documentos que deben presentarse estarán de manifiesto de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Organización, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación de este Organismo en Alicante, avenida de Federico Soto, número 7.

Durante este período podrán presentarse las proposiciones, personalmente, en la Secretaría General de la Organización.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Jefe de la Organización, 5.037.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 4.670.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.670, promovido por «Industria Coromina, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de julio de 1959, que aprobó el proyecto del pantano de Esponellá (Gerona), cuya parte dispositiva dice así:

(Fallamos que, estimando la alegación invocada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Corominas, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de julio de 1959, que aprobó la información y proyecto del pantano de Esponellá, por lo que no entramos a conocer de las cuestiones propuestas por la demanda, y no hacemos expresa condena en costas.)

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a doña Micaela Curbelo Sanz para ocupar terrenos de dominio público del barranco «Los Toledos», en término municipal de Las Palmas, con destino a cultivos agrícolas.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a doña Micaela Curbelo Sanz para ocupar setecientos veintiocho (728) metros cuadrados de terreno de dominio público en el barranco «Los Toledos», en el lugar denominado «Los Sequeros», en término municipal y provincia de Las Palmas, con destino a usos agrícolas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Hernández del Toro en marzo de 1958, por un importe de ejecución material de 74.118,24 pesetas. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas de Canarias, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización.

Los precios que figuran en el proyecto se calcularán con arreglo a los que rijan en la actualidad y con el presupuesto que resulte se calculará el 3 por 100 de la fianza definitiva.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de nueve meses, contados a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e inspecciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de fecha 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados éstos y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como el nombre de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

4.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios par alas obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

5.ª La concesionaria viene obligada a satisfacer por esta autorización un canon de 0,50 pesetas por metro cuadrado y año, a cuyo efecto en el acta de reconocimiento final se hará constar la superficie ocupada.

6.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligada la concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª La concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligada a su indemnización.

8.ª La concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable la concesionaria de los daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, constituido como fianza provisional, será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto a la concesionaria una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela 24-AE, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este.

La Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de la parcela 24-AE, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este, no necesaria para su explotación, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de este Canal de Isabel II de 26 de octubre de 1962 y de la Orden ministerial de Obras Públicas de 28 de enero de 1948, con las siguientes características:

Parcela número 24-AE. Situada dentro de la manzana limitada por las calles de Diego de León, Conde de Peñalver, Maldonado y Francisco Silveira, de 980,58 metros cuadrados de superficie, con tipo de subasta de 3.450.000 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, número 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas.

Condiciones de la subasta.—El pliego de condiciones y plano estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador constituirá en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, una fianza provisional igual al dos por ciento del importe del precio inicial de la subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad, con domicilio en capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta mencionada para la venta de la finca número 24-AE, propiedad del Canal de Isabel II, situada dentro de la manzana limitada por las calles de Diego de León, Conde de Peñalver, Maldonado y Francisco Silveira, de 980,50 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado de-

tenidamente, ofrezco como precio de la referida parcela la cantidad de pesetas (se expresará en letra y número), acompañando a la presente proposición, por separado, resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—5.104.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, punto kilométrico 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará a las diez horas, en el Ayuntamiento de Nava, pudiendo ir acompañados los interesados de su Perito y un Notario, si así lo desean.

Relación que se cita

Finca número 331 (prima).—Denominación: «El Remedio». Propietaria: Sebastiana Miranda Vallín. Arrendataria: La misma. Clase de la finca: Urbana. Linderos: Norte, carretera nacional 634; Sur, la misma propietaria; Este, la misma; Oeste, la misma.

Finca número 331 (segunda).—Denominación: «El Remedio». Propietario: Aquilino Redondo Solís. Arrendatario: El mismo. Clase de la finca: Urbana. Linderos: Norte, carretera nacional 634; Sur, herederos de Ramón Castro; Este, camino; Oeste, herederos de Ramón Castro.

Oviedo, 29 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.528.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de un lote de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidos al Estado.

Esta Jefatura saca a pública subasta, que se adjudicará al mejor postor sin que exista derecho de tanteo, un lote de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidos al Estado.

Las condiciones de la subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores a horas de oficina en esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, 4.

Las ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1962, procediéndose a la apertura de los pliegos a las doce horas del día 30 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario. Valencia, 2 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—5.140.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra del embalse del Zújar, en el término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de di-